

CONSTANCIA. Febrero 02 de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue allegado memorial de otorgamiento de poder conferido por una de las vinculadas en calidad de litisconsorte necesaria, en atención a requerimiento realizado mediante auto del 23 de enero de 2023.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00020-00

Vista la constancia que antecede y atendiendo a que fue allegado memorial con nuevo poder otorgado por la vinculada como litisconsorte necesaria DIANA ALZATE ARANGO a la abogada OLGA VIVIANA BARRERA ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.037.587.177 de Manizales y T.P. N° 246.947 del C.S. de la J., en los términos requeridos mediante auto del 23 de enero de 2023, se procede a reconocerle personería a la citada profesional, para que en adelante agencie los intereses de los señores DIANA y JHON JAIRO ALZATE ARANGO, vinculados al presente trámite, en los términos y para los fines de los poderes a ella conferidos.

Así las cosas y una vez ejecutoriado el presente trámite, por Secretaría procédase a elaborar el correspondiente traslado de las excepciones de mérito formuladas por dichos vinculados, dentro del escrito de contestación a la demanda, según lo previsto en los artículos 110 y 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 016 el 03 de febrero de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--